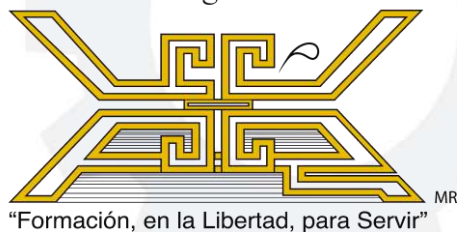


Universidad Regional del Sureste



**Programa  
de**

**Investigación  
Educativa**

**2015**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS**

**Coordinación General de Investigación**

# FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

## MISIÓN

“Formar profesionales con conocimientos sólidos y dominio de habilidades acordes a su perfil de egreso, a través de un modelo educativo integral para contribuir al desarrollo de su ámbito profesional”

“Ser reconocidos por la calidad de nuestros programas educativos y egresados comprometidos con el desarrollo de la sociedad”

## VISIÓN

## VALORES

“Colaboración, Responsabilidad y Compromiso”

## Contenido

|   |    |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN .....  | 4  |
| ANTECEDENTES .....  | 5  |
| PROPÓSITO .....   | 6  |
| ÁMBITO DE APLICACIÓN .....  | 7  |
| NORMATIVIDAD Y OPERACIÓN .....  | 7  |
| PROGRAMACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ..... | 8  |
| PRESENTACIÓN DE RESULTADOS .....  | 10 |
| IMPACTO DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.....                                  | 11 |
| RECURSOS .....  | 12 |
| DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....  | 13 |
| ANEXOS .....  | 14 |

## INTRODUCCIÓN

La Universidad Regional del Sureste tiene como compromiso entregar a la sociedad, profesionales competitivos, comprometidos, con valores que contribuyan al desarrollo de la misma.

El *Modelo Educativo URSE*, prevé proporcionar la oportunidad al estudiante de formarse integralmente al ofrecerle una educación basada en los cuatro pilares de la educación que la UNESCO recomienda:

- Aprender a aprender
- Aprender a hacer
- Aprender a ser y
- Aprender a convivir.

Cada uno de los cuatro elementos, está compuesto por varios componentes que permiten programar y vincular actividades pertinentes y de contexto, a los objetivos o contenidos de las diferentes asignaturas de los Programas Educativos de Licenciatura y Posgrado.

Brindando a la sociedad “*profesionales con conocimientos sólidos ... para contribuir al desarrollo de su ámbito profesional*”, tal como lo señala nuestra Misión Institucional.

Para el alcance de nuestra filosofía Institucional se desarrollan proyectos de investigación educativa cuyos resultados contribuyen en la mejora del proceso educativo y aprendizaje de nuestros estudiantes.

## ANTECEDENTES

La Universidad Regional del Sureste fue fundada el 2 de junio de 1977 por un grupo de hombres de pensamiento universal, bajo el lema: "Formación, en la Libertad, para Servir".

Con reconocimiento de validez oficial de estudios, otorgado el 27 de abril de 1978 por el Gobernador del Estado en Acuerdo No. 13 y publicado en el Extra del Periódico Oficial el 15 de mayo de 1978.

En oficio No. 121 de fecha 27 de junio de 1978, el Director General de Investigación Científica y Superación Académica informa del Acuerdo del Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica, que en base al Artículo 23 de la Ley Federal de Educación se otorga reconocimiento de validez oficial en toda la república a los estudios realizados en la Universidad Regional del Sureste.

En Oaxaca, la URSE es una Institución de Educación Superior Privada que ofrece diversas opciones educativas en los distintos niveles. La oferta total actual consta de 26 programas: 2 bachilleratos (Bachillerato en Especialidades y Enfermería con Bachillerato), 10 licenciaturas, 2 especialidades y 12 maestrías.

La URSE cuenta con una Coordinación General de Investigación encargada de gestionar, normar y administrar todas las acciones que impulsen ésta en nuestra institución.

En el 2009 se creó el "Club de Investigadores" el cual es un foro abierto a profesores, alumnos, administrativos y público en general para la presentación de trabajos de investigación y temas de interés en general.

Las Facultades y Escuelas de la universidad cuentan con sus respectivos Comités de Investigación y Ética cuyo objetivo es fortalecer la investigación en nuestra institución y consolidar las líneas de investigación que desarrollan.

En abril de 2013, la URSE obtuvo la Acreditación Lisa y Llana por parte de la FIMPES, actualmente se encuentra clasificada como MD3 por ser una Institución

con programas de licenciatura y maestría enfocados predominantemente a la transmisión del conocimiento con un enfoque profesionalizante.

La URSE en su Plan Estratégico de Desarrollo Universitario 2014-2020 contempla como uno de sus proyectos la Investigación, la cual tiene como línea de acción la investigación institucional, educativa y de habilidades.

Además de contar con un Plan Universitario de Investigación (PUI) que contribuye de manera importante al logro de nuestra misión institucional al orientar la investigación que se desarrollará en la URSE hacia temas institucionales y educativos que permitirán una mejor toma de decisiones contribuyendo a la implementación de estrategias que fortalezcan la formación de egresados comprometidos con valores establecidos como parte sustantiva de su quehacer profesional tales como la colaboración, responsabilidad y compromiso.

La URSE realiza tres tipos de investigación: Institucional, Educativa y de Habilidades de Investigación.

La Investigación Educativa está basada en la construcción del conocimiento científico multidisciplinario acerca de la realidad educativa como objeto complejo del sistema de ciencias de la educación con la finalidad de comprenderla y transformarla en un contexto histórico concreto.

## PROPÓSITO

Proporcionar bases para el desarrollo y seguimiento de la investigación educativa, acordes con el Modelo Educativo URSE, que contribuyan con el desarrollo de planes y programas de estudio mediante un proceso de enseñanza aprendizaje de calidad.

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente programa está dirigido para su aplicación y desarrollo en las siguientes personas y áreas:

- a) Profesores de asignatura o carrera
- b) Direcciones de Facultades y Escuelas
- c) Dirección General de Asuntos Académicos
- d) Dirección General de Asuntos Estudiantiles

## NORMATIVIDAD Y OPERACIÓN

El Programa de Investigación Educativa tiene su fundamento en:

- I. El Plan Estratégico de Desarrollo Universitario 2014-2020 ya que uno de sus proyectos es la Investigación y como línea de acción la Investigación Institucional, Educativa y de Habilidades.
- II. El Reglamento de Investigación en su capítulo XI De Los Objetivos, Políticas y Estrategias de la Investigación establece entre otras:
  - a) Fomentar la participación de los estudiantes en Proyectos de Investigación para desarrollo de sus habilidades de investigación en nivel licenciatura y postgrado.
  - b) Vincular la investigación y la docencia.
  - c) Realizar Encuentros de Investigación.
  - d) Promover y apoyar la edición y difusión de los resultados obtenidos por profesores, alumnos y personal de la Universidad.
- III. El Plan Universitario de Investigación (PUI) que establece la tipología (Institucional, Educativa y de Habilidades de investigación) y líneas de investigación que se desarrollan en la Universidad.

- IV. El desarrollo de proyectos de investigación educativa deberá de estar apegado a la planeación de la Facultad o Escuela, o bien, surgir por identificación de alguna necesidad específica.

## PROGRAMACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

### **Programación de actividades de Investigación**

La Coordinación General de Investigación desarrollará un cronograma de actividades Anual donde se establecerá la planeación de actividades de investigación educativa a desarrollarse en la universidad. (Anexo 1)

Dicho cronograma considerará las actividades de investigación educativa proyectadas por las diferentes Facultades y Escuelas de la universidad con la finalidad de darles seguimiento hasta su conclusión.

### **Estructura de los proyectos de investigación**

Para que un profesor de asignatura o carrera, o bien algún administrativo de la Universidad Regional del Sureste, desarrolle un proyecto de investigación educativa, deberá realizar un protocolo o programa que sirva de sustento para el desarrollo de dicha investigación el cual deberá contener:

#### a) Protocolo

- Portada con datos de identificación (Título del proyecto, nombre del investigador responsable, Facultad o Escuela/área responsable)
- Introducción
- Estado del arte
- Marco Teórico
- Esquema metodológico
- Diseño y planificación de la investigación



- Referentes bibliográficos
- b) Programa
- Portada con datos de identificación (Título del proyecto, nombre del investigador responsable, Facultad o Escuela/área responsable)
  - Filosofía Institucional
  - Filosofía de la Facultad o Escuela
  - Alineación con la Misión Institucional y el Modelo Educativo URSE
  - Presentación
  - Objetivos
  - Estrategias para la instrumentación del programa

### **Registro de proyectos de investigación**

El registro de los proyectos de investigación se desarrollará de acuerdo al procedimiento establecido para el mismo DGAAC/CGI/RPI-01.

Para el registro de los proyectos deberá entregarse requisitados los formatos de registro del proyecto correspondiente (Anexo 2), así como el protocolo o programa, correspondiente a la investigación educativa a desarrollar.

Todos los proyectos contarán con un número de registro institucional y el expediente del proyecto registrado se resguardará en la Coordinación General de Investigación, así como una copia del mismo será enviada a la Facultad o Escuela respectiva.

### **Evaluación de los proyectos de investigación**

La Dirección General de Asuntos Académicos mediante su Coordinación General de Investigación deberá realizar el seguimiento de avances de los proyectos de investigación.

Los avances serán reportados en los formatos establecidos para informe de avances de los proyectos hasta su conclusión. (Anexo 3)

Los responsables de proyectos y las áreas correspondientes generarán las evidencias acordes con el proyecto de investigación educativa que avalen el grado de cumplimiento y avances de las diferentes actividades de los proyectos.

Los resultados parciales y avances de los proyectos se evaluarán de manera semestral, dicha actividad estará a cargo de la Coordinación General de Investigación conforme a lo establecido en el Procedimiento de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Investigación (DGAAc/CGI/SEPI-01).

Los resultados de las investigaciones se presentarán mediante alguno de los siguientes productos:

- a) Informe (Técnico Final)
- b) Planes y/o Programas educativos (nueva creación o actualizados)
- c) Productos obtenidos (ej. Instrumentos de aprendizaje, material didáctico diseñado, etc).
- d) Artículos publicados

## PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos o productos generados de los proyectos de investigación educativa podrán difundirse de las siguientes maneras:

Al interior de la institución

- a) Analizando los resultados con la Unidad de Planeación.
- b) Retroalimentando la toma de decisiones e implementación de acciones en las Facultades y/o Escuelas
- c) Presentado los resultados a la comunidad URSE (Ej. Club de investigadores)

Al exterior de la institución

- a) Presentándose en foros locales, nacionales e internacionales
- b) Publicándose en revistas de divulgación científica o especializadas

Para la presentación de resultados de los proyectos de investigación educativa en foros locales, nacionales e internacionales el profesor responsable de la investigación podrá solicitar mediante oficio, apoyo para asistir a dicho evento a la Dirección General de Asuntos Académicos especificando en el oficio el número de registro institucional del proyecto de investigación, conforme a lo establecido en el Procedimiento para Difusión de Resultados de Investigación (DGAAC/CGI/DRI-01).

La Dirección General de Asuntos Académicos determinará la asignación del apoyo que brindará al investigador responsable.

## IMPACTO DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

El impacto del proyecto de investigación educativa se evaluará de acuerdo a los indicadores establecidos en:

- a) El Plan Universitario de Investigación (PUI) considerando las líneas de investigación y tipología.
- b) El Plan de Desarrollo Estratégico Universitario (PEDU 2014-2020) con respecto al logro del Indicador Institucional de Efectividad vinculado a la Investigación y los resultados obtenidos de los proyectos.
- c) El Reglamento de Investigación URSE, que en su capítulo XVI, establece que:

### Artículo 61

La Coordinación General de Investigación informará sobre los resultados de los proyectos de investigación a la Unidad de planeación, para que determine sus factibilidades en el proceso de planeación institucional y su contribución a las metas de los indicadores del Plan Estratégico de Desarrollo Universitario.

### Artículo 62

La Coordinación General de Investigación evaluará el cumplimiento de los indicadores del Plan Universitario de Investigación.

## RECURSOS

### **MATERIALES**

La Universidad Regional del Sureste cuenta con recursos materiales e infraestructura y equipo administrativo para el desarrollo de la investigación en ambos Campus.

### **FINANCIEROS**

La Universidad Regional del Sureste destina dentro de su Presupuesto General de Ingresos y Egresos una partida para el desarrollo de programas de investigación asignada a la Coordinación General de Investigación.

El manejo de dichos recursos se encuentra establecido en el Capítulo XIV del Reglamento de Investigación.


Además, cada Facultad o Escuela dentro de su Presupuesto Anual considera en sus partidas los gastos a ejercer para la realización de actividades del eje de investigación acordes con lo establecido en su Plan Anual de Trabajo.

## DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Fundamentos de Planeación
- Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad 2014-2020
- Plan Universitario de Investigación 2015
- Reglamento de Investigación
- Procedimiento para el Registro de Proyectos de Investigación (DGAAC/CGI-01)
- Procedimiento para el Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Investigación (DGAAC/CGI-02)
- Procedimiento para Difusión de Resultados de Investigación (DGAAC/CGI-03)
- Plan Anual de Trabajo de las Facultades y Escuelas

## ANEXOS

### Anexo 1: Formato de Cronograma de Actividades de Investigación Educativa

| <b>Universidad Regional del Sureste</b>                       |  |                                   |     |     |     |     |   |     |     |     |                           |                             | <br><small>Formación, en la Libertad, para Siempre</small> |       |             |                  |
|---|--|-----------------------------------|-----|-----|-----|-----|---|-----|-----|-----|---------------------------|-----------------------------|---|-------|-------------|------------------|
| <b>Dirección de Asuntos Académicos</b>                        |  |                                   |     |     |     |     |   |     |     |     |                           |                             |   |       |             |                  |
| <b>Plan Estratégico de Desarrollo Universitario 2014-2020</b> |  |                                   |     |     |     |     |   |     |     |     |                           |                             |   |       |             |                  |
| <b>Sistema de Evaluación y Control</b>                        | <i>Área responsable</i>  |                                   |     |     |     |     |   |     |     |     | <i>Usuario ecosistema</i> |                             |   |       |             |                  |
| <b>INVESTIGACIÓN EDUCATIVA</b>                                |  |                                   |     |     |     |     |   |     |     |     |                           |                             |   |       |             |                  |
| <b>ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS</b>                               |  |                                   |     |     |     |     |   |     |     |     |                           |                             |   |       |             |                  |
| <b>Programa</b>   | <b>FORTALECIMIENTO ACADÉMICO</b>                               |                                   |     |     |     |     |   |     |     |     |                           |                             |   |       |             |                  |
| <b>Proyecto</b>   | <b>INVESTIGACIÓN</b>   |                                   |     |     |     |     |   |     |     |     |                           |                             |   |       |             |                  |
| <b>Acción</b>   | <b>INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, INSTITUCIONAL Y DE HABILIDADES</b> |                                   |     |     |     |     |   |     |     |     |                           |                             |   |       |             |                  |
| <i>Programación</i>   |  |                                   |     |     |     |     |   |     |     |     |                           |                             |   |       |             |                  |
| #   | Actividades  | Metas                             |     |     |     |     |   |     |     |     |                           |                             |   | Total | Presupuesto | Unidad de medida |
|   |  | Ene                               | Feb | Mar | Abr | May | Jun                                     | Jul | Ago | Sep | Oct                       | Nov                         | Dic   |       |             |                  |
| 1   |  |                                   |     |     |     |     |   |     |     |     |                           |                             |   |       |             |                  |
| 2   |  |                                   |     |     |     |     |   |     |     |     |                           |                             |   |       |             |                  |
| 3   |  |                                   |     |     |     |     |   |     |     |     |                           |                             |   |       |             |                  |
| <b>Sumatorias</b>   |  | <i>Total de metas programadas</i> |     |     |     |     |   |     |     |     |                           | <i>Total de presupuesto</i> |   |       |             |                  |
| <b>NOTAS:</b>   |  |                                   |     |     |     |     |   |     |     |     |                           |                             |   |       |             |                  |
| <b>Elaboró</b>  |  |                                   |     |     |     |     | <b>Responsable</b>                      |     |     |     |                           |                             |   |       |             |                  |
|   |  |                                   |     |     |     |     |   |     |     |     |                           |                             |   |       |             |                  |
| Nombre del Responsable operativo                              |  |                                   |     |     |     |     | Nombre del Director de Facultad/Escuela |     |     |     |                           |                             |   |       |             |                  |

\*Formato establecido por la Unidad de Planeación, URSE

## Anexo 2: Formatos de Registro de Proyectos de Investigación

**Universidad Regional del Sureste  
Dirección General de Asuntos Académicos  
Coordinación General de Investigación**

**Formato para Registro del Proyecto de Investigación**

Nombre del proyecto: \_\_\_\_\_

Nombre del responsable: \_\_\_\_\_

Colaboradores: \_\_\_\_\_

Dirección y Teléfono del Responsable: \_\_\_\_\_

Línea de investigación (poner clave PUI): \_\_\_\_\_

Tipo de Investigación: \_\_\_\_\_

Fecha de inicio (mes, año): \_\_\_\_\_

Fecha probable de término (mes, año): \_\_\_\_\_

Clave Otorgada del Libro de Registro: \_\_\_\_\_

Producto esperado del Proyecto:

- Publicación del Informe de Investigación en revistas
- Publicación en memorias
- Patentes
- Información Institucional
- Tesis
- Otros (especificar): \_\_\_\_\_

Resumen del Proyecto:

Avances del Proyecto (según lo programado)

- A tiempo
- Con retraso
- Adelantado

Motivos (Del Retraso o Adelanto): \_\_\_\_\_

**Universidad Regional del Sureste  
Dirección General de Asuntos Académicos  
Coordinación General de Investigación**

**Formato para Registro y Autorización del Proyecto de Investigación**

**Título del proyecto**

Dictamen de la Dependencia de Adscripción:

**Nombre de la Facultad o Escuela**

Observaciones y recomendaciones del Director(a) de la Dependencia:

Ninguna

|  |   |
|--|---|
| <b>Investigador responsable</b>  | <b>Vo. Bo. del Director de la Dependencia</b>   |
| _____<br><b>Nombre y firma del investigador responsable</b>  | _____<br><b>Nombre y firma del Director de la Facultad o Escuela donde se realizó el proyecto</b> |
| <b>Revisó<br/>Coordinador Gral. de Investigación</b>   | <b>Vo.Bo.<br/>Dirección General de Asuntos Académicos</b>   |
| _____<br><b>Nombre y firma del Coordinador General de Investigación</b>                            | _____<br><b>Nombre y firma del Director General de Asuntos Académicos</b>                         |
| <b>Aprobación del Proyecto y Autorización del Apoyo Presupuestal<br/>Nombre y firma del Rector</b> |   |
| <br><br><br><b>Sello de Rectoría</b>   |   |

Oaxaca de Juárez, Oax., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.



### ANEXO 3: Formato de Informe de avances

**Universidad Regional del Sureste  
Dirección General de Asuntos Académicos  
Coordinación General de Investigación**

**Formato para Informe de Avances del Proyecto de Investigación**

Nombre del proyecto: \_\_\_\_\_

Nombre del responsable: \_\_\_\_\_

Colaboradores: \_\_\_\_\_

Línea de investigación (poner clave PUI): \_\_\_\_\_

Tipo de investigación: \_\_\_\_\_

Fecha de inicio (mes, año): \_\_\_\_\_

Fecha probable de término (mes, año): \_\_\_\_\_

Clave otorgada del Libro de Registro: \_\_\_\_\_

Número de Informe de avances: \_\_\_\_ Porcentaje de avance: \_\_\_\_

Horas laborables dedicadas al proyecto por semana: \_\_\_\_\_

Periodo informado: \_\_\_\_ Al mes y año: \_\_\_\_\_

Observaciones:

**Vo. Bo.**

\_\_\_\_\_  
Firma del Director de Facultad o Escuela

\_\_\_\_\_  
Firma del Coord. Gral. de Investigación

**Elaboró**



**M. en C. Patricia Vargas Benitez  
Coordinadora General de  
Investigación**

**Vp. Bo.**



**Dr. Ismael de Jesús Arjona Pérez  
Director General de Asuntos  
Académicos**

**Autorizó**



**Dr. Benjamin Alonso Smith Arango  
Rector**



Universidad Regional del Sureste  
Dirección General de Asuntos Académicos  
Eulalio Gutiérrez Núm. 1002  
Colonia Miguel Alemán  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca  
2015